



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2017

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) se constituye en entidad cabeza de sector del área de justicia y lucha contra la corrupción por mandato presidencial contenido en los Decretos Supremos N° 29894<sup>1</sup>, N° 3058<sup>2</sup> y N° 3070<sup>3</sup> de Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

Mandato de trascendental envergadura cuya finalidad más importante es la de contribuir a la construcción de una sociedad intercultural con Justicia Social, respeto irrestricto a los Derechos Humanos de las personas y urgente creación de un Sistema Plural de Justicia efectivo, transparente y humano que garantice el servicio público elemental de acceso a la Justicia.

Objetivo por el cual en enero del año 2017, el Presidente Morales fusionó los Ministerios de Justicia y Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, creando el actual MJTI, mismo que se encuentra a la cabeza del Dr. Héctor Arce Zaconeta, quien asumió este desafiante reto a finales del mes de enero de 2017.

En la gestión 2017, el MJTI, además de cumplir sus competencias legales tradicionales, ha encaminado las acciones necesarias para la implementación del proceso de Revolución de la Administración de Justicia, que se constituye en la deuda histórica más importante del Estado con el Pueblo boliviano y que emerge como expresión de la Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien, efectuada en junio del 2016.

En suma y como bien lo señaló el Presidente Morales, nuestro gran objetivo institucional es el de "*descolonizar el derecho para nacionalizar la Justicia*", tarea asumida con determinación y que nos ha permitido construir una Estrategia para la Reforma de la Justicia, que de manera sistémica enlaza los pilares de a) revolución normativa, b) desarrollo del talento humano y c) implementación de tecnologías de la comunicación, infraestructura y modelo de gestión, como bases mínimas para devolver dignidad y calidad al servicio público de la Justicia en Bolivia. Ejes programáticos, que como lo demuestra el presente informe, se han ido estableciendo y desarrollando de manera sostenida y que deparan un trabajo de corto, mediano y largo plazo.

A continuación se detallan las actividades desarrolladas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la gestión 2017, a través de sus cinco Viceministerios y sus instituciones descentralizadas.

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 29894, de la Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo, de 7 de febrero de 2009. En su artículo 80 señala las atribuciones del Ministro o Ministra de Justicia y Transparencia Institucional.

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 3058, modificaciones a la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, de 22 de enero.

<sup>3</sup> Decreto Supremo N° 3070, modificaciones a la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, de 1 de febrero de 2017 respectivamente.

## JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES

### DESARROLLO CONSTITUCIONAL

#### A) NORMATIVA DESARROLLADA, APROBADA Y PROMULGADA

- **Ley N° 898 de 26 de enero de 2017, de creación de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia.**

El 7 de marzo de 2017, se iniciaron las actividades de la Comisión y durante la gestión 2017 se realizaron 11 sesiones. El resultado del trabajo es el siguiente:

1. Propuesta del Reglamento de Preselección y Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
2. Proyecto de Reglamento para la Evaluación de las y los Vocales, Juezas y Jueces.
3. Anteproyecto de Ley para modificar normas estructurales del sector justicia (Ley N° 025, Ley N° 026 y Ley N° 027). Aprobado y promulgado mediante Ley N° 929 de 27 de abril de 2017.
4. Proyecto de Reglamento de la Carrera Judicial del Órgano Judicial.
5. Anteproyecto de Ley de creación de Salas Constitucionales.
6. Anteproyecto de Ley del Servicio de Registro de Propiedad.

- **Ley N° 915 de 22 de marzo de 2017. Reestructuración del Órgano Judicial**

Tiene por objeto modificar en la legislación boliviana la denominación de los Ministerios que hoy en día conforman el Órgano Ejecutivo; además de reestructurar la conformación de los Comités, Directorios y Consejos de los que son parte.

- **Ley N° 974 de fecha 4 de septiembre de 2017, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

La Ley N° 974 tiene por objeto regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia y su coordinación con el MJTI.

En ese sentido, la Ley deberá ser implementada en todas las instituciones y empresas del Estado, las cuales deben contar con unidades que procesen denuncias de corrupción e implementen políticas públicas de prevención y atención.

El MJTI, como cabeza de sector, es el responsable de coordinar y generar directrices para la implementación de la Ley; además de procesar los casos de relevancia social y económica.

- **Decreto Supremo N° 3070 de fecha 1 de febrero de 2017 de Modificación de la DOE**

El Decreto Supremo tiene el objeto de modificar el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo y complementar el Artículo 79 del Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, en cuanto a la denominación, atribuciones y estructura del MJTI.

- **Decreto Supremo N° 3106 de fecha 8 de marzo de 2017 de creación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas**

El Decreto Supremo tiene por objeto establecer la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas, y genera atribuciones al MJTI, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Gobierno, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, al Ministerio de Comunicación y al Ministerio de Culturas. Asimismo, instituye el Comité Interinstitucional para la Aplicación de las normas a favor de las Mujeres.

- **Decreto Supremo N° 3108 de fecha 8 de marzo de 2017 para la operativización de la codificación sustantiva y adjetiva de los “Códigos Morales”**

Este Decreto Supremo fue elaborado con la finalidad de operativizar el proceso de codificación sustantiva y adjetiva de los “Códigos Morales” en el marco de la Constitución Política del Estado, en la segunda etapa codificadora con los anteproyectos del Código Civil, del Código Procesal Administrativo, del Código de Comercio, del Código de Ejecución Penal y el Código Laboral.

- **Decreto Supremo N° 3314 de fecha 06 de septiembre de 2017 para la operativización de la Comisión de la Verdad**

La Ley N° 879 de 23 de diciembre de 2016 creó la Comisión de la Verdad con la finalidad de esclarecer los asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias y violencia sexual, entendidas como violaciones graves a los derechos humanos, fundadas en motivos políticos e ideológicos, acontecidos en Bolivia del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre de 1982. El Decreto Supremo N° 3314 tiene por objeto crear la Dirección que fungirá como Secretaría Técnica de la Comisión de la Verdad, para operativizar el trabajo de la Comisión de la Verdad y brindarle todos los insumos materiales y logísticos.

- **Decreto Supremo N° 3438 de 20 de diciembre de 2017, que reglamenta la Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017, de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad**

Decreto Supremo trabajado en coordinación con el VIO, tiene como objeto reglamentar la Ley N° 977, estableciendo el procedimiento para la inserción laboral efectiva de personas con discapacidad en los sectores público y privado, así como de la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave. Reglamentando también, el procedimiento y los requisitos para el pago del Bono Mensual.

- **Decreto Supremo para la implementación de la Estrategia Comunicacional.**

Decreto Supremo trabajado en coordinación con el VIO, tiene como objeto modificar el Decreto Supremo N° 2377, que Reglamenta la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, incrementando la cantidad de minutos que los medios de comunicación están obligados a destinar con material de difusión de la Ley N° 548 y establecer que el MJTI sea el encargado de establecer los lineamientos.

- **Decreto Supremo de Defensa técnica y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia**

Decreto Supremo trabajado en coordinación con el VIO, tiene por objeto garantizar la asistencia en la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia, en el marco del interés superior del niño, en ámbitos jurisdiccionales.

- **Decreto Supremo de licencia especial para madres, padres, guardadoras, guardadores, tutoras o tutores de niñas, niños y adolescentes**

Tiene por objeto otorgar el beneficio de licencia especial para madres, padres, guardadoras, guardadores, tutoras o tutores de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condición o estado crítico de salud, con el goce de cien por ciento (100%) de remuneración.

- **Protocolo de Aplicación del Código Procesal Civil.**

Debido a la disparidad en la implementación del Código Procesal Civil, Ley N° 439, se conformó una Comisión a la cabeza del MJTI, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, los dos Magistrados de la Sala Civil del Tribunal Supremo de Justicia, el Presidente del Consejo de la Magistratura, los nueve Presidentes de los Tribunales Departamentales de

Justicia; donde se determinó la necesidad de la elaboración del “Protocolo de Aplicación del Código Procesal Civil”.

En el trabajo de elaboración del Proyecto de “Protocolo de Aplicación del Código Procesal Civil” participaron los codificadores del Código Procesal Civil y del Anteproyecto de Código Civil.

El “Protocolo de Aplicación del Código Procesal Civil” fue aprobado por Acuerdo de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, N° 189/2017 de fecha 13 de noviembre 2017.

## **B) PROYECTOS NORMATIVOS**

### **Anteproyectos de Ley de los Códigos Morales**

En el marco de la estrategia para la reforma del Sistema de Justicia, se conformaron cinco Comisiones Codificadoras de alto nivel, integradas por profesionales bolivianas y bolivianos de reconocida trayectoria académica para la elaboración del segundo paquete normativo de los “Códigos Morales”, cuyos anteproyectos son los siguientes:

- Código Civil.
- Código Procesal Administrativo.
- Código de Comercio.
- Código de Ejecución Penal.
- Código Laboral.

A la fecha, los Anteproyectos se encuentran en la etapa final de elaboración y serán publicados para conocimiento de la población en enero del 2018 a fin de iniciar la fase de socialización y difusión a nivel nacional, con el objetivo de enriquecer y mejorar sus contenidos.

- **Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley N° 348, para eliminar el Certificado SIPPASE**

Tiene como objetivo modificar el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia de 09 de marzo de 2013, para desburocratizar la emisión y tramitación del certificado de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, eliminando el certificado SIPPASE y estableciendo que el REJAP sea el encargado de la emisión del Certificado de antecedentes penales, ya que la Base de Datos es la misma y es administrada por el REJAP.

- **Anteproyecto de Ley del Servicio Estatal de Registro de Propiedad**

Tiene por objeto crear y regular el Servicio Estatal de Registro de Propiedad, responsable de administrar los registros de propiedad a nivel nacional y del Sistema Integrado de Registros bajo tuición del Órgano Ejecutivo a través del MJTI, determinando su naturaleza jurídica, estructura organizacional y atribuciones.

- **Anteproyecto de Ley de Desarrollo Integral de la Primera Infancia**

Anteproyecto de ley trabajado en coordinación con el VIO y la Asamblea Legislativa Plurinacional, con el objetivo de generar mecanismos y políticas para la protección y desarrollo integral de niñas y niños en la primera infancia en la gestión pública sectorial e intersectorial en todos los niveles del Estado y establecer las condiciones de corresponsabilidad entre la familia, el Estado y la sociedad; a la fecha se encuentra en debate y tratamiento en UDAPE.

- **Proyecto de Decreto Supremo de la creación del Servicio Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes – SENPROINNA**

Decreto Supremo que tiene por objeto crear el Servicio Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes - SENPROINNA, regular su estructura, organización y sus atribuciones. Su finalidad es desarrollar acciones que promuevan el ejercicio efectivo de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la formulación de políticas públicas, programas, planes, desarrollo normativo y monitoreo de información cuantitativa y cualitativa relativa al ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes y a las situaciones de vulnerabilidad que afecten, disminuyan o limiten el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Este proyecto de Decreto Supremo se encuentra en debate y tratamiento en las instancias correspondientes del Órgano Ejecutivo (UDAPE).

- **Proyecto de Decreto Supremo para la transferencia de las ODECOS al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.**

Decreto Supremo trabajado en coordinación con el VDUC, tiene por objetivo transferir al MJTI las ODECOS en los sectores de Transportes y Telecomunicaciones, modificando el Decreto Supremo N° 2130 y el Reglamento de La Ley N° 453. Modifica el Decreto Supremo N° 071 que Crea Autoridades de Fiscalización y Control Social y también modifica el Decreto Supremo N° 27172 que Reglamenta la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 Procedimiento Administrativo, que tiene por objeto crear las Autoridades de Fiscalización y Control Social en los sectores de Transportes y Telecomunicaciones.

### **C) SOCIALIZACIÓN DE NORMAS Y CAPACITACIÓN**

La DGDC desarrolló y ejecutó planes y programas de socialización. Es así, que de manera coordinada con instituciones estatales, universidades públicas, privadas y organizaciones

sociales, se efectuaron socializaciones y capacitaciones con un total de 4.130 asistentes a nivel nacional.

## JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES

### Área de Derechos Humanos:

- Primera reunión ordinaria del Consejo Nacional de Derechos Humanos.
- Actualización de indicadores en Derechos Humanos.
- Informe inicial del Estado Plurinacional de Bolivia en cumplimiento con la Convención Internacional para la Protección de todas las Desapariciones Forzadas ante el Comité contra las Desapariciones Forzadas.

### Área de Justicia:

- Autorización de funcionamiento de centros de conciliación y arbitraje.
- Manuales de Actuación Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.
- Curso de formación en conciliación extrajudicial.
- Taller de trabajo interdisciplinario y participación de adolescentes con responsabilidad penal en procesos judiciales.
- Inspecciones de control y supervisión a los centros de orientación y centros de reintegración social.

### Área de Trata y Tráfico de Personas

- Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020.
- Actualización del protocolo único de atención especializada a víctimas de trata y tráfico de personas.
- Se implementó la primera versión del diplomado virtual sobre trata y tráfico de personas.
- Curso “Una visión jurídica y académica de la ruta de intervención interinstitucional contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos”.
- Foro binacional “Prevención de la Trata de Personas y del Tráfico Ilícito de Migrantes en la Frontera Amazónica Bolivia - Perú”.
- Socialización de la Ley N° 263 y del Protocolo Único de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos
- Organización y Participación de Ferias Interinstitucionales.
- Reunión Bilateral Bolivia-Brasil “Políticas de Coordinación y Cooperación para la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas en nuestras fronteras.
- Primer Gabinete Binacional de Seguridad Bolivia-Brasil.



- Reunión de Equipos Técnicos durante el Encuentro Presidencial y III Reunión de Gabinete Binacional Ministerial Bolivia – Perú.
- Reunión Bilateral para tratar temas de frontera Bolivia – Argentina.
- Elaboración y Validación del Diseño Curricular de Jueces y Fiscales en temática de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos.
- Primer Encuentro de Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Conformación de Redes Interinstitucionales de Atención, Protección y Reintegración de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas.
- Actividades del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

### **Servicios Integrados de Justicia Plurinacional**

A nivel nacional, se brindaron los siguientes servicios:

Orientación Jurídica – 41.296 casos

Conciliación – 11.789 casos

Patrocinio Legal – 22.427

### **DERECHO INTERNACIONAL**

- Apoyo Técnico para la defensa de la Demanda Marítima y de las Aguas del Silala.
- Defensa de los Derechos Humanos de los nueve servidores del Estado detenidos en Chile.
- La COMJIB acoge la propuesta del MJTI para conformar la creación de un Comité Jurídico de Derecho Internacional Iberoamericano.
- Convención de la Haya sobre la Apostilla.
- Implementación del Estatuto de Roma en el Proyecto de Ley del Código del Sistema Penal.
- VI Diálogo de Alto Nivel entre Bolivia y la Unión Europea (febrero 2017).
- XLV Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados en la República Argentina (junio de 2017).
- III Gabinete Binacional Bolivia - Perú (agosto de 2017).
- Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (octubre de 2017).
- Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en Materia de Derechos Humanos.

## TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

- **Implementación de Ley N° 974, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

Se realizaron 8 talleres departamentales con la participación de 2.173 participantes.

En estos encuentros, se expusieron las características de la Ley, el Reglamento Tipo de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción (SIPTRECO), el Manual de Rendición Pública de Cuentas, el Formulario de Denuncias de hechos o actos de corrupción y las Disposiciones Transitorias, con la presencia de las y los jefes o responsables de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de todos los niveles del Estado

- **Encuentro Plurinacional de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

El evento contó con la participación de 402 servidores públicos de las instancias de transparencia, que trabajaron en cuatro mesas (El Nuevo Rol de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; Prevención y Transparencia; Construcción de Estrategias de Gestión de Riesgos y Procedimiento de Denuncias Penales y Administrativas) para debatir el rol de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en el marco de la Ley N° 974.

- **Proyecto “Fortalecimiento del Ejercicio de la Participación Ciudadana y Control Social en la Gestión Pública”**

Se realizaron 40 talleres a nivel municipal, en los que participaron 1.834 entre servidores públicos y representantes de organizaciones sociales de los Gobiernos Autónomos Municipales beneficiarios del proyecto; y se cuentan con 40 Anteproyectos de Ley Municipal de Participación y Control Social y sus respectivos Reglamentos de Uso de Recursos, adecuados a la Ley N° 341 de Participación y Control Social

- **Encuentro Nacional de Control Social**

Con la participación de 230 representantes de organizaciones sociales que ejercen control social en todo el país.

En el evento, los representantes de las organizaciones sociales intercambiaron experiencias, evaluaron la Ley N° 341 de Participación y Control Social, aprobaron el Manual Metodológico de Participación y Control Social, y plantearon sugerencias de modificaciones a la Ley N° 341 de Participación y Control Social.

- **Rendición Pública de Cuentas**

En la Gestión 2017, se registraron 452 instituciones que realizaron sus audiencias de Rendición Pública de Cuentas: entidades de los cuatro Órganos del Estado, Gobernaciones, Municipios y empresas del Estado.

- **Acceso a la Información**

Se realizó el seguimiento y evaluación de la información a 100 sitios web, a través de la aplicación del “Manual de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Webs”.

- En el marco del Proyecto “Fortalecimiento del Ejercicio de la Participación Ciudadana y Control Social en la Gestión Pública”, se han proporcionado instrumentos y manuales para la implementación y el uso de los sistemas informáticos: Página Web, “Mi Plataforma” y el Portal de Transparencia.

- **Jornada de Ética Pública**

Se trabajaron en cuatro mesas de debate, que analizaron la Política Plurinacional de Descolonización de la Ética Pública y Revolución del Comportamiento de las Servidoras y Servidores Públicos.

- **Gestión de Riesgos**

Se trabajaron con 60 gobiernos autónomos municipales a nivel nacional en la implementación del Proyecto Transparencia Institucional y Participación Ciudadana para la Gobernabilidad Municipal – Fase III BOLW35, con el objetivo de fortalecer la gobernabilidad de los municipios y reducir los riesgos de corrupción, promoviendo la transparencia institucional, la participación, el control social y la detección y denuncias de casos de corrupción.

- **Red de Jóvenes Voluntarios por la Transparencia**

64 municipios crearon Redes de Jóvenes Voluntarios por la Transparencia en sus respectivas regiones; y se han reactivado 4 Redes de Jóvenes por la Transparencia.

- **Día Internacional de Lucha Contra la Corrupción**

Se realizó el Encuentro Plurinacional de las Redes de Jóvenes por la Transparencia, con la participación de 117 jóvenes de 60 municipios de toda Bolivia.

- **Participación en el Séptimo Período de Sesiones de la Conferencia contra la Corrupción de la UNCAC**

El MJTI expuso los avances normativos de la lucha contra la corrupción en el Séptimo Período de Sesiones de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC por su sigla en inglés).

- Se destacó la política de *Cero Tolerancia a la Corrupción*, la base jurídica, instituciones y mecanismos con los que cuenta el país.

## **LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

- **Gestión de Denuncias Administrativas**

Durante la gestión 2017, se recibieron un total de 617 denuncias en la vía administrativa; de las cuales 205 fueron admitidas y 412 rechazadas.

Producto de la gestión de denuncias se realizaron 96 informes con recomendación de presentación de denuncia al Ministerio Público; 43 informes con recomendación de Proceso Administrativo, 3 informes con recomendación de Proceso Disciplinario y 9 informes con recomendación de Auditoría Interna.

Conforme a la Disposición Transitoria Cuarta numeral 2 de la Ley N° 974, esta Cartera de Estado remitió a las MAE`s de entidades, empresas públicas, y Entidades Territoriales Autónomas (ETA`s) Municipales con población mayor a cincuenta mil (50.000) habitantes, 531 denuncias que no tenían información suficiente para la emisión de un Informe Final.

- **Gestión de Denuncias Penales**

Se activaron 60 denuncias en el Ministerio Público en la vía penal.

En el rol de coadyuvantes en los procesos penales en Etapa Preparatoria, se lograron y gestionaron 82 imputaciones formales, 62 medidas cautelares personales, 10 medidas cautelares reales y 52 apelaciones incidentales interpuestas. En Etapa Conclusiva de la Etapa Preparatoria, se efectuaron 22 acusaciones, 29 sentencias, 9 apelaciones restringidas interpuestas y 2 casaciones.

Conforme establece la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 974, esta Cartera de Estado comunicó, informó y remitió a las MAE`s de entidades y empresas públicas, que a partir del 17 de octubre de 2017 deberían asumir la representación legal exclusiva de 140 Procesos Penales.

- **Gestión Histórica**

Existe una política de Cero Tolerancia a la Corrupción, que permite sancionar los hechos de corrupción, sin distinción de credo, raza, religión o ideología política.

175 sentencias condenatorias por hechos de corrupción

583 Procesos Penales por hechos o actos de corrupción en el Ministerio Público

- **Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (DJBR)**

En cumplimiento al Reglamento de Verificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes, aprobado por R.M. N° 033/2014 de 25 de Julio de 2014, se puso en consideración del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, los criterios, parámetros e indicadores de dieciocho (18) Entidades Públicas que ejecutan mayor presupuesto en proyectos de inversión. A tal efecto, se ha propuesto un número de noventa (90) servidoras y servidores públicos para ser verificados.

Entre los resultados preliminares, tenemos que de un total de noventa (90) servidores públicos verificados, se han identificado setenta y dos (72) que registrarían observaciones respecto de la información consignada en sus DJBR. De los cuales, se evidencia que treinta y seis (36) presentan información con inconsistencias y omisiones que previo los descargos podrían tener posible consecuencia jurídica.

- **Gestión de Información en la Plataforma SIIARBE**

Mediante la Plataforma SIIARBE, se tiene acceso a la información en línea y o parametrizada de la base de datos de ocho (8) entidades públicas y privadas, las cuales son: SEGIP, DDDR, SIN, ADUANA, RUAT, FUNDEMPRESA, DIGEMIG y SIRIEFI. En ese sentido, en la presente gestión se realizaron trescientos setenta y ocho (378) solicitudes a cada entidad habilitada, contribuyendo en la investigación patrimonial de las personas denunciadas por presuntos o actos de corrupción, en el marco del Enriquecimiento Ilícito y la Legitimación de Ganancias Ilícitas.

## IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS

#### Área de la Niñez

- Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente.
- Protocolo y la Ruta Crítica de Prevención, Atención y Sanción a toda Forma de Vulneración a la Integridad Sexual.
- Protocolo y la Ruta Crítica de Adopción Nacional.

- Capacitación del Protocolo de Adopción Nacional e Internacional.
- Guía de Clasificación de Tipologías de las problemáticas para la atención de casos en Defensorías de la Niñez y Adolescencia.
- Se han procesado 40 solicitudes de Adopción Internacional, intermediadas a través de Organismos de Adopción Internacional, debidamente acreditados por el Estado Boliviano.
- Se han procesado 17 solicitudes de Restitución Internacional en la vía Administrativa, en coordinación con las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social, cuyos resultados de seguimiento son reportados al Ministerio de Relaciones Exteriores para la respuesta a las Autoridades Centrales de los Estados Parte solicitantes.
- Inspección a centros de acogida y albergues transitorios de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono.
- Se cuenta con la versión Beta del Módulo de Información de Defensorías – MID, que será implementada a nivel nacional en la gestión 2018.
- Módulo del Derecho a la Familia – MODEFA
- Módulo del Sistema Penal para Adolescentes – MOSPA
- Consejo y Subconsejos de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña Niño y Adolescente.
- Programa de Prevención y Protección Social a Niñas, Niños y Adolescentes menores de catorce (14) años en actividad laboral.
- Representación Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia en la Audiencia de Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP), Washington, septiembre 2017.
- Congreso Quinquenal de Derechos de la Niña, Niño y Adolescente.
- Conformación y Fortalecimiento del Primer Comité Plurinacional de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales a partir de procesos de capacitación de la Ley Nº 872

### **Área de Personas Adultas**

- Se capacitó a 1.922 participantes en normas de protección a personas adultas mayores a nivel nacional.
- 90 instituciones públicas y privadas a nivel nacional, diseñaron y aprobaron sus reglamentos internos de Trato Preferente.
- Se gestionó y promovió la aprobación de Reglamentos de acreditación, funcionamiento y sanción a Centros de Acogida de Personas Adultas Mayores a nivel nacional.
- Se cuenta con 53 oficinas o unidades de atención a personas adultas mayores a nivel nacional dependientes de los Gobiernos Autónomos Municipales.

- Se realizó el Encuentro Nacional de Unidades de Atención y Protección a las Personas Adultas Mayores en Bolivia.
- Se elaboraron Protocolos de Atención y Protección a Personas Adultas Mayores en coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales.
- Se crearon Consejos Departamentales que repliquen y sistematicen los avances del Consejo de Coordinación Sectorial Por una Vejez Digna.

## **PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL**

- Se estableció mediante el Artículo 11º de la Ley No. 348, el SIPPASE-VRG para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- Se capacitó a 153 servidores públicos de 30 Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM's) y 430 personas de 60 municipios y 9 gobernaciones sobre la aplicación de los instrumentos del SIPPASE.
- La emisión de esta Certificación se realizó a nivel nacional con la base de datos del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), que registra antecedentes de Violencia en Razón de Género, haciendo un total de 141.110 Certificados SIPPASE emitidos en la gestión 2017.
- Se elaboró el protocolo para la ruta de acción de la Ley 243.
- Se desarrollaron talleres de Prevención de la Violencia en Razón de Género y la aplicación de los instrumentos del SIPPASE en las 9 ciudades capitales de departamento, incluyendo a 45 municipios, llegando a más de 500 participantes.
- Se realizaron la Quinta y Sexta Sesión del Consejo Sectorial e Intersectorial “Por una vida libre de violencia” En esa Sesión se dio continuidad a las tareas encomendadas y se revisó el Informe sobre “La Inversión Pública de Municipios y Gobernaciones para la lucha contra la violencia hacia la Mujer – Gestión 2016”.
- Se elaboró el “Plan Multisectorial para el avance en la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien” en base al anterior Plan de Igualdad de Oportunidades y de acuerdo a las directrices de la Ley N° 777 del SPIE.
- Se desarrolló la encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres.
- Se aprobó la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres, mediante Resolución Multiministerial que incluye acciones desde tres ámbitos: i) Prevención, ii) Protección y iii) Sanción de los agresores
- Se realizaron Planes de Acción Bilaterales sobre derechos de las mujeres. Con la República del Perú, en seguimiento al Compromiso 18 del Plan de Acción de Sucre, se intercambiaron experiencias sobre las acciones de las Promotoras Comunitarias (Bolivia) y el Programa Facilitadoras/es en Acción Contra la Violencia Familiar y Sexual (Perú). Con la República de la Argentina, se dio a conocer el trabajo realizado



por Gobierno boliviano para garantizar los derechos de las mujeres y se compartieron experiencias entre ambos Estados

- Informes del Estado Boliviano para el Comité de la CEDAW. Se remitió la información detallada sobre las medidas adoptadas para cumplir con las recomendaciones de los párrafos 19 a) y e) y 29 b) y c) de las “*Observaciones finales sobre los Informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia (2015)*”.
- Se realizó la revisión, actualización y complementación del Informe de Estado presentado en la gestión 2016 a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en su carácter de Secretaria Técnica del MESECVI.
- Se participó de la Séptima Conferencia de los Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), realizada en Panamá que contó con la presencia de 34 Estados miembros con participación de ministras de la mujer y enlaces titulares de los mecanismos de la mujer en América Latina y el Caribe.
- Se realizó un seguimiento a los avances en la implementación de la Estrategia de Género del Plan de Seguridad Alimentaria de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).
- Se realizó el Diplomado en Políticas y Procedimientos de Actuación sobre la Violencia en Razón de Género, en el que se graduaron 49 diplomantes.

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Se ha otorgado orientación jurídica, apoyo social, orientación administrativa y orientación en inserción o reinserción laboral a 325 personas con discapacidad y familiares, que acudieron a la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Se trabajó en el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad (PSDI-2016-2020). Documento remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo, que realiza su respectiva compatibilización y concordancia con la planificación de mediano y largo plazo para emitir su dictamen correspondiente.
- Se trabajó en el Plan de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad. Tiene como objetivo eliminar o reducir las barreras de acceso a la justicia que afectan a las personas con discapacidad, para lo cual se contempla la capacitación a operadores de justicia sobre la normativa y los lineamientos generales.
- Se ha socializado la normativa que protege a las personas con discapacidad en 31 municipios a 2.258 personas con discapacidad
- Se realizaron 5 talleres de información sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, dirigido a personas con discapacidad y servidores públicos haciendo un total de 462 participantes.
- Se realizaron tres ferias en las ciudades de Cobija, Cochabamba y La Paz, con el objetivo de difundir los derechos de las personas con discapacidad, donde participaron 405 personas con discapacidad



- Se desarrollaron Planes de Acción Bilateral con la República del Perú; se intercambiaron experiencias sobre las acciones de inserción laboral en porcentajes y cuotas de personas con discapacidad en las entidades públicas y privadas de ambos países.

## DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR

- 1.757 reclamos atendidos; de los cuales 184 (10%) de los casos corresponden al sector REGULADO, y 1.573 (90%) casos fueron atendidos en el marco de las competencias del VDDUC, correspondientes al sector NO REGULADO.
- 1.317 verificativos realizados a diferentes proveedores de productos y/o servicios. Los verificativos permiten establecer las irregularidades y falencias que presentan los(as) proveedores(as) de productos y/o servicios al momento de ser ofertadas a los usuarios(as), consumidores(as); asimismo permite realizar las correcciones a través de recomendaciones y sanciones que establece la norma.  
1.645 conciliaciones realizadas, como método alternativo para la resolución de conflictos (MARC), dicha acción cuenta con el respaldo legal y sus resultados previenen el proceso judicial.
- 2.960 usuarios y consumidores atendidos a nivel nacional a través de la Línea Gratuita 800-10-0202. Este servicio brinda información y asesoramiento oportuno a los usuarios y consumidores, permitiendo garantizar sus derechos, atendiendo reclamos del sector no regulado, como regulado.
- Mediante la Conciliación, Mediación Directa, Atención y Gestión de la Reclamación y Ejecución de Resoluciones Administrativas, la restauración de Bs 5.872.535,00 (Cinco millones ochocientos setenta y dos mil quinientos treinta y cinco 00/100 bolivianos), a favor de usuarios, usuarias, consumidores y consumidoras con la proyección de alcanzar al finalizar la presente gestión a Bs 8.400.000 (Ocho millones cuatrocientos mil bolivianos), aproximadamente.
- Desarrollo normativo en materia de defensa de los derechos del usuario y del consumidor del sector no regulado: Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones y de Verificación; Reglamento Procedimiento de Régimen Sancionatorio; Proyecto de Reglamento de Cambios y Devoluciones; Proyecto de Reglamento de Implementación de ODECOS.
- **Convenios Interinstitucionales**  
Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre MJTI y MINISTERIO DE CULTURAS.  
Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MJTI y LA POLICÍA BOLIVIANA.

Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MJTI y SEDEM (Servicio Departamental de Empresas Productivas).

Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MJTI y MI TELEFÉRICO.

Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MJTI y la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA PAZ.

- Se realizaron capacitaciones sobre la Ley 453 con el objetivo de educar a la población sobre los derechos de usuarias, usuarios, consumidoras y consumidores. Se alcanzó un número de 9.288 personas.
- **Participación en eventos internacionales**
  - “7mo. Encuentro del Comité Técnico de Defensa del Consumidor del MERCOSUR”, realizado en Jujuy – Argentina.
  - “Elaboración del Protocolo de Reclamación, Inspección y Sanción BOLIVIA – EL SALVADOR”, La Paz, con la participación de la delegación de la Defensoría del Consumidor de El Salvador.
  - “2do. Congreso de Seguridad de Productos de Consumo”, desarrollado en Bogotá – Colombia
  - “Comité Técnico de Defensa del Consumidor del MERCOSUR”, realizado en Sao Paulo – Brasil.
  - “Primera Conferencia sobre Derechos del Consumidor e Intercambio de Experiencias e Información del Comité Técnico N° 7 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR y países amigos”, realizado en La Paz.
  - “IV Reunión Ordinaria de los Derechos del Usuario y del Consumidor”, desarrollado en Guadalajara – México.
- Feria por el Día Mundial de los Derechos del Consumidor realizada en las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba, Potosí, Tarija, La Paz, Cobija y Oruro, teniendo un promedio aproximado de 20.000 visitantes en los diferentes stands. Se socializó y promovió la Ley 453. Participaron 141 empresas proveedoras de productos y/o servicios.

## JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

- Se brindó asistencia técnica en 155 casos, inherentes al acceso del sistema único de justicia plural, de la que también es parte la jurisdicción indígena originaria campesina, acceso a la justicia constitucional para el control plural de constitucionalidad.
- Se trabajó en la Estrategia Comunitaria de Protección sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entregando 340 mochilas a promotores comunitarios con materiales de difusión de derechos, libros de registro y materiales de capacitación.

- 256 mujeres indígenas originaria campesinas en sus diferentes cargos como autoridades en sus comunidades fueron fortalecidas en el desarrollo de sus conocimientos y capacidades, con un enfoque de despatriarcalización.
- El VJIOC, en el Municipio de San Ramón, logró fortalecer los conocimientos sobre el marco normativo de la Justicia Indígena Originario Campesina en el ámbito del pluralismo jurídico, dirigido a las autoridades de la Federación Sindical Única de Trabajadores Indígenas Originarios Campesinos Regional - La Gran Chiquitanía, con participación de 40 autoridades.
- Se desarrollaron Encuentros Departamentales con el objetivo de establecer espacios de diálogo, análisis, reflexión y debate sobre la implementación del pluralismo jurídico desde la jurisdicción indígena originaria campesina en el marco de los mecanismos de coordinación y cooperación entre jurisdicciones para garantizar una efectiva administración de justicia
- Se organizaron los espacios de diálogos interjurisdiccionales, donde participaron autoridades de la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, Jurisdicción Ordinaria, Jurisdicción Agroambiental, Justicia Constitucional y representantes de instituciones ligadas a la administración de la justicia, como el Ministerio Público y la Policía Boliviana.
- Encuentro Departamental de la Justicia Indígena Originaria Campesina (Cochabamba). Participaron alrededor de 80 autoridades que administran justicia en comunidades campesinas de 16 provincias. Participaron también del Encuentro, representantes de la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígena Originarias - Bartolina Sisa. Asimismo, se tuvo la visita de representantes de la Confederación de Pueblos Indígena de Bolivia - CIDOB, quienes compartieron sus experiencias en materia de justicia indígena originaria campesina en tierras bajas.
- **Publicaciones**  
Ley de Deslinde Jurisdiccional traducidas a los idiomas Quechua, Aymara y Guaraní.  
Ley de Deslinde Jurisdiccional, texto con referencia normativa, jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional - TCP y comentarios.  
Protocolo de actuación Intercultural de las Juezas y Jueces en el marco del Pluralismo Jurídico Igualitario, en coordinación con el Tribunal Supremo de Justicia.  
Texto Enfoque Diferencial para la Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente Indígena Originario Campesino en Bolivia.

## REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA (RPA)

- **Registro y Matriculación de Abogadas y Abogados**

En el marco de la Ley del Ejercicio de la Abogacía (Ley N° 387) y su Decreto Supremo Reglamentario (D.S. N° 1760), el MJTI, a través del Registro Público de la Abogacía (RPA), se ha realizado el registro y la matriculación de 4.288 abogadas y abogados.
- **Renovación o reposición de credenciales**

En la gestión 2017, conforme al Reglamento a los Servicios Prestados por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Registro Público de la Abogacía, se emitieron 2.554 credenciales duplicados.
- **Registro de Sociedades Civiles**

En la gestión 2017, se emitieron 4 (cuatro) registros de sociedades civiles de abogados.
- **Control de la Ética Profesional**

Se han atendido 595 denuncias contra abogados y abogadas, por faltas a la ética; remitiendo ante los Tribunales de Ética de los Colegios de Abogados, así como para tratamiento de los Tribunales de Ética del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- **Intervención del R.P.A. logra la devolución de Bs 749.625,00**

Entre las denuncias que fueron solucionadas con la intervención del Registro Público de la Abogacía, se han gestionado entendimientos que permitieron dar fin a los conflictos de forma rápida y oportuna. En base a la conciliación se lograron recuperar Bs 749.625,00 (Setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinte cinco 00/100 bolivianos) a favor de los damnificados, por labores profesionales no realizadas o no concluidas
- **Verificación de títulos profesionales**

Se logró evidenciar títulos profesionales falsificados, puestos en conocimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de la emisión de 2 (dos) informes, para la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público.
- **Certificaciones**

Se emitieron 9.210 Certificaciones en todo el país, que acrediten el registro y matriculación de abogados y abogadas en el Registro Público de la Abogacía y la afiliación en los Colegios de Abogados

## DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL (DIRNOPLU)

- **Acciones remitidas ante el Ministerio Público**

La Dirección del Notariado Plurinacional atendió casos que culminaron con 11 acciones legales remitidas al Ministerio Público, contemplan delitos cometidos por personas particulares en los trámites realizados ante las Notarías de Fe Pública y la DIRNOPLU

- **Distribución de Valores Notariales**

En atención a las solicitudes realizadas por notarias y notarios, la Dirección del Notariado Plurinacional realizó la distribución de valores notariales, de un total de 7.830.729.

- **Registro de Notarias a nivel nacional**

Previo a la Convocatoria para la selección de Notarias y Notarios de Fe Pública, mismos que formarán parte de la carrera notarial, se realizó el registro a nivel nacional de las Notarías en pleno funcionamiento. Existe un registro aproximado de 630 Notarías.

- **Aprobación del Reglamento de Selección de Notarias y Notarios de Fe Pública**

La Dirección del Notariado Plurinacional, las Direcciones Departamentales del Notariado Plurinacional, conjuntamente el VJDF, prepararon la estructura del proyecto de Reglamento de Selección de Notarias y Notarios de Fe Pública, para el ingreso a la Carrera Notarial, el cual fue aprobado mediante la Resolución Administrativa DIRNOPLU/064/2017 de 6 de octubre de 2017.

- **Proceso de selección de notarias y notarios de Fe Pública**

Con la finalidad de garantizar las acciones necesarias para llevar adelante la convocatoria nacional de Notarias y Notarios de Fe Pública para el ingreso a la Carrera Notarial en el marco de la Ley N° 483 y del Decreto Supremo N° 2189, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2017 se llevó a cabo el Primer Taller de Capacitación y Coordinación Institucional con la participación del Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, la Viceministra de Justicia y Derechos Fundamentales, las Direcciones Departamentales del Notariado Plurinacional y personal de la Dirección del Notariado Plurinacional.

- **Convocatoria Pública N° 01/2017**

En fecha 08 de octubre del presente año, mediante la convocatoria Pública N° 01/2017, se convocó a los profesionales abogadas y abogados del Estado Plurinacional de Bolivia, a participar del proceso de selección de notarias y notarios de Fe Pública para el ingreso a la Carrera Notarial. En este contexto, 2.249 postulantes se presentaron para ocupar 455 Notarías de Fe Pública del país. Según

el cronograma establecido, la posesión de las notarias y notarios de Fe Pública seleccionados se realizará el 19 de marzo de 2018.

- **Reunión con representantes de la Unión Internacional del Notariado**  
En fecha 18 de agosto de 2017, el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional se reunió con los miembros de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL) de México, Argentina, Paraguay y España.
- **Capacitación - Talleres sobre la normativa del Notariado Plurinacional**  
Se realizó los talleres de socialización sobre la Ley N° 483 y D.S. N° 2189, en las ciudades de Tarija, Riberalta y Guayaramerín del departamento de Beni, en fecha 17 de noviembre de 2017, capacitando aproximadamente 363 personas.
- **Taller sobre el registro obligatorio de Notarias**  
Se ha desarrollado la capacitación gratuita referente al Registro Obligatorio de Notarios a nivel nacional, socializando de esta manera la plataforma de registro virtual que fue desarrollada por la Unidad de Sistemas de nuestra entidad, con una masiva presencia de los notarios de los 9 (nueve) departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.
- **Emisión de Suplencias de Notarios**  
La suplencia de Notarios es una atribución de las Direcciones Departamentales a nivel nacional con la finalidad de que no se interrumpa el servicio de las Notarías a la población en general. Se emitieron 475 suplencias.

## SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA (SEPDEP)

- **Cobertura del servicio**  
El SEPDEP cuenta con 9 Direcciones Departamentales, cubriendo 98 Asientos Judiciales en todo el país, prioriza a la población en situación de vulnerabilidad que se encuentran en los asientos judiciales que no cuentan con establecimientos penitenciarios (cárceles o carceletas).
- **Asistencia Penal Técnica Legal a Usuarios del Servicio**  
Se atendieron a 11.609 usuarios denunciados, procesados e imputados penalmente, a nivel nacional, personas que requirieron de un abogado defensor público para su defensa técnica legal; a tal efecto, conforme al reporte general de casos del Sistema Integrado de Seguimiento de Causas (SISEC).
- **Jornadas Judiciales de descongestionamiento en el Sistema Penal**  
Se desarrollaron las Jornadas de Descongestionamiento del Sistema Penal en los 9 departamentos del país, con el objetivo de efectivizar lo previsto en la Ley N° 586

denominada “Ley de Descongestionamiento y Efectivización del Sistema Procesal Penal”, promulgada en fecha 30 de octubre de 2014 y el Decreto Presidencial N° 3030 de Amnistía, Indulto Total e Indulto Parcial, aprobado el 24 de diciembre del 2016. Se logró que 465 usuarios permanentes y 112 usuarios ocasionales cuenten con salidas alternativas. Asimismo se procesó 317 trámites de amnistía, indulto total e indulto parcial a personas que se encuentran privadas de libertad.

- **Visitas a Centros Penitenciarios**

Se atendió a usuarios de Centros Penitenciarios de capital o provincia, mediante visitas realizadas por los defensores públicos. El número de atenciones a usuarios alcanzó a 37.786, entre atendidos y captados.

- **Asistencia Técnica Penal a Usuarios en el Exterior**

Se brindó asistencia penal técnica a usuarios que solicitaron el servicio en el exterior del país, conforme al caso suscitado en fecha 19 de marzo de 2017, en la frontera Bolivia - Chile, localidad de Colchané, nueve (9) bolivianos (7 funcionarios aduaneros y 2 militares), fueron detenidos por Carabineros de Chile, con el argumento de que los compatriotas bolivianos ingresaron a territorio chileno con armamento intentando apropiarse de un camión de contrabando, participando en el desarrollo del juicio abreviado, realizado el 20 y 21 de junio de 2017, logrando la libertad y retorno al país de los 9 compatriotas, el 28 de junio del año en curso, tras una detención ilegal de más de 100 días en cárcel de Chile.

- **Convenios Interinstitucionales con Universidades**

Se suscribieron convenios interinstitucionales con 6 universidades del país (Universidad Mayor y Pontificia de San Francisco Xavier, Universidad Mayor de San Simón, Universidad Privada del Valle, Universidad Pública de El Alto, Universidad Privada Franz Tamayo y Universidad Mayor de San Andrés), estableciendo líneas de cooperación interinstitucional para la realización de pasantías de estudiantes de la Carrera de Derecho y las modalidades de graduación como trabajo dirigido y práctica profesional.

- **Capacitación Interna a los Defensores Públicos y Auxiliares**

Se desarrollaron ciclos de formación, capacitación y actualización dirigidos al personal operativo del servicio, con un total de 692 defensores públicos y auxiliares capacitados.

- **Especialización de los Defensores Públicos**

43 servidores públicos del SEPDEP participaron de un Diplomado en “Derechos Humanos y Administración de Justicia”. Esta actividad se desarrolló en el marco de la carta de intenciones de 07 de abril de 2017, suscrita entre el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los



Derechos Humanos, la Cooperación Suiza y la Universidad Franz Tamayo, en el marco del fortalecimiento del perfil profesional de los Defensores Públicos.

- **Instrumentos de Actuación del Defensor Público**

Se aprobó mediante Resolución Administrativa N° 039/2017, de 27 de julio de 2017, el primer “Protocolo de actuación del Defensor Público”,

- **Posicionamiento de la Imagen Institucional**

Se diseñó una estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional del SEPDEP.

## SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SEPDAVI)

- **Socialización y Difusión**

A nivel nacional se realizaron 25 socializaciones de Ley N° 464 del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y Chuquisaca.

- **Casos Relevantes**

**FEVAP669/2014 - IANUS 201440275**, actualmente con delegación de derechos, de un proceso derivado a raíz de los más de 30 años de sometimiento a servidumbre de la usuaria, donde se logra la imputación y posterior aplicación de medidas cautelares a los presuntos responsables, tramitándose en la actualidad en el Juzgado Noveno de Instrucción en lo Penal por el delito de trata de personas.

**Usuaría Y.M.O.**, deriva de septiembre de 2012, donde la referida fue sometida a una histerectomía y producto de mala praxis médica, proceso que se desarrolla en el Tribunal Noveno de Sentencia de La Paz y se encuentra en etapa de juicio oral.

**FELCV: N° 35/2017 – NUREJ: N° 4026337**, Proceso Penal por el delito de violación de infante, niña, niño o adolescente, en la cual la víctima es una niña de 7 años de edad que fue violada por su hermanastro de parte de madre, donde fue el padre quien la llevo al médico en la Localidad de Chipaya, determinando el Médico Forense la confirmación del hecho de violación y se inició la presente causa y la misma ya está en etapa de juicio.

**FELCV: N° 402/2015 – NUREJ: N° 4032671**, proceso penal por el delito de feminicidio en el cual la madre de la víctima fallecida pide justicia de la forma que le quitaron la vida a su única hija que en fecha 26 de agosto de 2017, fue brutalmente golpeada físicamente por su concubino hasta el punto de dejarle en coma, agresión que fue presenciada por su hijo de tan solo 1 año y medio, que llorando llama la atención de sus tíos, donde logran intervenir los familiares del agresor y procedieron a llamar a radio patrullas 110. El imputado se encuentra detenido en el penal de San Pedro.



**FEVAP669/2014 - IANUS 201440275**, proceso penal por el delito de violación infante, niña, niño y adolescente, en el cual la víctima del hecho fue una niña de 5 años de edad. En el proceso se extraviaron varios elementos de pruebas para la sustanciación del juicio; así como también, los jueces técnicos en la etapa de juicio oral realizaron un interrogatorio a la víctima en presencia del acusado (careo); permitiendo la revictimización. En fecha 20 de octubre de 2017, se dicta sentencia condenatoria por 20 años al agresor.

**FIS-SCZ 1706812 - IANUS: 7083581**, proceso penal instaurado por la comisión de los delitos: incumplimiento de deberes, resoluciones contrarias a la constitución y a las leyes, prevaricato y negativo o retardo de justicia contra un ex fiscal y dos ex jueces técnicos; toda vez que por errores, omisiones y vulneraciones normativas y procedimentales, se obtuvo una sentencia condenatoria por un feminicidio contra una persona inocente.

**FELCC-V-203/2016 – IANUS: 701199201608214**, proceso penal instaurado por los delitos de homicidio y asesinato en el cual la víctima fue una persona transgénero. El ilícito se cometió con extrema violencia, atándose de pies y manos a la víctima, propinándole brutalmente una golpiza, quemaduras de cigarro, heridas punzo cortantes en el cuerpo, y un corte en el cuello de 9 a 10 centímetros de profundidad, logrando una fractura cervical.

**FEVAP FIS. 1705093 – NUREJ: 2017014**, proceso penal instaurado por el delito de violación, de 07 de octubre de 2017, en la comunidad de Catama se llevó a cabo una fiesta de confirmación en el cual estaba la víctima quien es una persona de la tercera edad, pues a pesar de tener muchos hijos se encuentra viviendo sola, situación que hubiera sido aprovechada por el imputado, quien la agredió sexualmente sin tener presente de su alta vulnerabilidad. El SEPDAVI, en el marco de sus atribuciones, asumió el patrocinio, se encuentra realizando seguimiento exhaustivo para que el proceso cumpla los plazos procesales y se sancione con la pena máxima al imputado, máxime si se emitió orden de aprehensión en contra del agresor.

**FIS-CBBA-1603361 – IANUS 201609969**, Proceso Penal por el delito de homicidio y lesiones graves en accidente de tránsito, la víctima fue atropellada por un taxi mientras cruzaba la calle el chofer la recogió herida y la tuvo recorriendo lugares de la ciudad por más de una hora antes de llevarla a un hospital luego la dejó en el hospital donde fue internada, como consecuencia del accidente sufrió daños en su dentadura y en su estado de salud en general. Después de la aplicación de medidas cautelares el imputado reparó el daño a la víctima llegando a un acuerdo transaccional de Bs. 10.000. El proceso se encuentra a la espera de la notificación con resolución de salida alternativa.

- **PRODUCCIÓN NORMATIVA**

**Reglamento Interno de Trato Preferente**, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 16/2017 de 03 de mayo de 2017.

- **Protocolo de Atención del SEPDAVI**, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 058/2017 de 11 de diciembre de 2017.
- **CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**  
Convenio Interinstitucional para la Prevención Integral de la Violencia Sexual Infantil y Asistencia Gratuita a Víctimas entre los Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia - SEPAMOS y El Servicio Plurinacional de Asistencia a La Víctima – SEPDAVI, de julio de 2017.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima –SEPDAVI y el Centro de Investigación, Educación y Servicios – CIES Regional La Paz suscrito en fecha 29 de agosto de 2017; CIES Regional Chuquisaca suscrito en fecha 25 de septiembre de 2017, CIES Regional Cochabamba suscrito en fecha 13 de octubre de 2017 y CIES regional Santa Cruz.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI y El Hospital Gineco Obstétrico “Dr. Jaime Sánchez Porcel”, suscrito el 25 de Septiembre de 2017, en la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca.

## SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA (SEPRET)

- **Visitas no planificadas**  
*92 Visitas no planificadas*, realizadas a nivel nacional a Centros de Custodia, Penitenciarias, Establecimientos Especiales, Centros para Adolescentes con Responsabilidad Penal, Penitenciarias Militares, Centros de Formación Policial, Militar y Cuarteles Militares y otros centros.
- **Elaboración de 7 recomendaciones**  
Inherentes a la labor de instituciones estatales con el objeto de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, elaboradas en el marco de las visitas no planificadas
- **Seguimiento a investigación de casos**  
*72 casos* de seguimiento a investigación de casos en el ámbito penal y administrativo de posible tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en centros a nivel nacional.
- **Talleres de promoción, difusión y capacitación**  
21 talleres de promoción, difusión y capacitación específicos a servidores públicos del ámbito policial, penitenciario, salud, cuarteles, migraciones, centros

especializados para niños, niñas, mujeres, adolescentes, jóvenes y otros a nivel nacional.

- 940 personas entre representantes de la sociedad civil, organizaciones sociales y servidores públicos, capacitados a nivel nacional en prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- **Informes**  
Elaboración de 10 informes médicos y 15 informes psicológicos que expresan la situación de salud física y mental de posibles víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Documentos que son notificados a los servidores públicos y persona interesadas con el objeto que se desarrollen acciones para prevenir actos de posible tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los diferentes centros a nivel nacional

#### COMITÉ NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONALPEDIS)

- **Apoyo en la obtención de Personerías Jurídicas para Organizaciones de Personas con Discapacidad**  
Impulsando en diferentes municipios la organización de manera legítima y legal de Asociaciones de Personas con Discapacidad, como un mecanismo para que las Personas con Discapacidad de manera organizada puedan ejercer y defender sus derechos. Se beneficiaron 500 personas con discapacidad.
- **Asesoramiento jurídico para Personas con Discapacidad**  
En cumplimiento a la Constitución Política del Estado y la Ley General para Personas con Discapacidad N° 223, se busca apoyar en el acceso a la justicia de manera oportuna, gratuita y confiable, haciendo prevalecer los derechos de las personas con discapacidad ante instancias públicas y privadas. Se beneficiaron 700 personas con discapacidad.
- **Otros logros**  
Plan Estratégico de Comunicación e Información para promover prácticas inclusivas de Buen Trato a las Personas con Discapacidad en los Servicios de Salud.  
  
Plan Estratégico de Comunicación e Información con un Enfoque Inclusivo - CONALPEDIS.  
  
Lineamientos y Proyectos de Ley para la creación de las Unidades Especializadas de Atención a las Personas con Discapacidad en los Gobiernos Autónomos Municipales (Patacamaya, Sorata, Sapahaqui, Tipuani y Villa Tunari).

Sistema de “Registro de Servicios y Beneficios que reciben las Personas con Discapacidad”. Sistema de registro de ONGs, fundaciones y entidades privadas que trabajan en favor de las personas con discapacidad.

Propuesta de normativa para la conformación de un Directorio Interino del CONALPEDIS.

Plan de Acción para la generación de políticas públicas en favor de las personas con discapacidad en el marco de las recomendaciones emitidas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Plan de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad. Libro Cuenta Cuentos – segunda versión.

### PRESUPUESTO MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL GESTIÓN 2017 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

DESCRIPCION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2017	% EJECUCION	SALDO PRESUPUESTO
<b>TOTAL TESORO GENERAL DE LA NACION</b>	<b>57.952.291,00</b>	<b>55.515.565,98</b>	<b>96%</b>	<b>2.436.725,02</b>
10-111 Tesoro General de la Nación TGN	57.952.291,00	55.515.565,98	96%	2.436.725,02
<b>TOTAL OTROS INGRESOS TGN</b>	<b>2.662.101,00</b>	<b>1.920.174,29</b>	<b>72%</b>	<b>741.926,71</b>
11-0 T.G.N. Otros Ingresos TGN-OT	2.662.101,00	1.920.174,29	72%	741.926,71
<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESPECIFICOS</b>	<b>11.788.204,00</b>	<b>9.168.803,84</b>	<b>78%</b>	<b>2.619.400,16</b>
42-230 Otros Recursos Especificos OTPRO	11.788.204,00	9.168.803,84	78%	2.619.400,16
<b>TOTAL DONACION EXTERNA</b>	<b>7.037.982,07</b>	<b>4.046.950,00</b>	<b>58%</b>	<b>2.991.032,07</b>
80-411 Banco Interamericano de Desarrollo BID	4.044.792,82	2.501.594,86	62%	1.543.197,96
80-344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia UNICEF	1.166.226,00	492.167,10	42%	674.058,90
80-345 Fondo NN.UU. para la Actividad en Materia de Población UNFPA	255.434,50	230.983,50	90%	24.451,00
80-515 Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE	610.101,75	416.467,70	68%	193.634,05
80-517 Agencia de Cooperación Técnica de la República Alemana GTZ	470.973,20	186.548,00	40%	284.425,20
80-528 Agencia Española de Cooperación Internacional AECI	490.453,80	219.188,84	45%	271.264,96
<b>Total general</b>	<b>79.440.578,07</b>	<b>70.651.494,11</b>	<b>89%</b>	<b>8.789.083,96</b>

Fuente: Reporte SIGEP al 31/12/2017 Elaborado: UFI-DGAA-MJTI

Se puede evidenciar que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) tiene una ejecución presupuestaria global al 31 de diciembre de 2017 del 89%, de los cuales el 96% es ejecutado con recursos provenientes del TGN, 72% es ejecutado con recursos provenientes de Otros Ingresos TGN, 78% de ejecución corresponden a los recursos de Transferencia de Recursos Específicos y finalmente el 58% de ejecución corresponde a los recursos de Donación Externa.

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS DE DONACION EXTERNA – GESTIÓN 2017**

(SEGÚN ÁREA, EN PORCENTAJES)

AREA ORGANIZACIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2017	% EJECUCION
Dirección General de Asuntos Administrativos - DGAA	283.996,27	55.474,27	20%
Resgistro Publico de la Abogacia - RPA	0,00	0,00	0%
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor – VDDUC	0,00	0,00	0%
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades – VIO	3.534.763,05	2.703.358,15	76%
Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina – VJIOC	402.032,00	213.533,00	53%
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales – VJDF	1.079.453,75	643.846,70	60%
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción – VTILCC	1.737.737,00	430.737,88	25%
<b>Total general</b>	<b>7.037.982,07</b>	<b>4.046.950,00</b>	<b>58%</b>

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO – GESTIÓN 2017**

(SEGÚN ÁREA, EN PORCENTAJES)

AREA ORGANIZACIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2017	% EJECUCION
Dirección General de Asuntos Administrativos - DGAA	43.822.428,44	41.142.353,41	94%
Resgistro Publico de la Abogacia - RPA	1.571.985,00	1.161.536,09	74%
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor – VDDUC	3.141.309,27	3.055.137,46	97%
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades – VIO	5.034.664,82	4.708.135,68	94%
Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina – VJIOC	1.793.061,60	1.720.499,97	96%
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales – VJDF	16.726.058,87	14.526.757,11	87%
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción – VTILCC	313.088,00	290.124,39	93%
<b>Total general</b>	<b>72.402.596,00</b>	<b>66.604.544,11</b>	<b>92%</b>